

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-4847 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 526/2018.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, a instancia de MARÍA YOLANDA SIERRA RUIZ, FRANCISCO JAVIER SIERRA RUIZ, IVÁN FERNÁNDEZ SIERRA, BEATRIZ PRADA FERNÁNDEZ y NAOMÍ BARRERO SIERRA, frente a SIERRA RUIZ E HIJOS, S. L. y UNIÓN Y COMPATIBILIDAD, SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 24/01/2019 contra el que cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días:

IV. FALLO

Desestimar la demanda interpuesta por demandantes FRANCISCO JAVIER SIERRA RUIZ, BEATRIZ PRADA FERNÁNDEZ, YOLANDA ERRA RUIZ, NAOMÍ BARRERO SIERRA e IVÁN FERNÁNDEZ SIERRA contra UNIÓN & COMPATIBILIDAD, S. L., SIERRA RUIZ E HIJOS, S. L., con citación del MINISTERIO FISCAL y del FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sin entrar en el fondo por inexistencia de despido, absolviendo a las demandadas de las pretensiones aquí instadas.

Esta sentencia no es firme, siendo susceptible de recurso de suplicación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a; SIERRA RUIZ E HIJOS, S.L, y UNIÓN Y COMPATIBILIDAD, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 21 de mayo de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2019/4847